



SECCIÓN QUINTA

Núm. 7754

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

Oficina de Recursos Humanos

La Consejería de Servicios Públicos y Personal, con fecha 10 de mayo de 2019, aprobó las bases del proceso selectivo para la provisión de plazas del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil (Cuerpo de Bomberos), integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional C1, mediante ingreso por el turno libre ordinario (cincuenta y seis [56] plazas de bombero/aconductor/a).

Es competente para la resolución del expediente la Concejalía Delegada de Personal, en virtud de lo dispuesto en el decreto de la Alcaldía de 25 de junio de 2019, por el que se nombran los consejeros delegados de las Áreas de Gobierno y los concejales delegados decreto de Alcaldía de 25 de junio de 2019, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales, y decreto de la Alcaldía de 19 de enero de 2009, de delegación de atribuciones.

A la vista de lo expuesto, emite el siguiente decreto:

Primero. — Rectificar error material del BOPZ núm. 122, de fecha 31 de mayo de 2019, (anuncio número 4652) en el que se publica decreto de la Consejería de Servicios Públicos y Personal con fecha 10 de mayo de 2019, que aprobó las bases del proceso selectivo para la provisión de plazas del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil (Cuerpo de Bomberos), integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional C1, mediante ingreso por el turno libre ordinario (Cincuenta y seis [56] plazas de bombero/aconductor/a), en el sentido siguiente:

En dicho anuncio se hace referencia a los anexos VI y VIII, los cuales deben quedar redactados como sigue:

ANEXO VI

SEGUNDO EJERCICIO

El segundo ejercicio de la fase de oposición se estructura en las siguientes seis pruebas físicas, que deberán ser realizadas y superadas sucesivamente por cada aspirante para pasar a la siguiente prueba física y finalizar el ejercicio:

• OBJETIVOS GENERALES:

Evaluar el perfil psicofísico del personal destinado a realizar las tareas propias de un bombero/a conductor, que permita seleccionar a las personas aspirantes aptas para resolver con eficacia y seguridad las situaciones a las que deben enfrentarse, estableciendo niveles mínimos de fuerza, velocidad, tiempo de reacción, flexibilidad, agilidad, psicomotricidad, equilibrio dinámico, coordinación y capacidad de reacción en situaciones de estrés, actitud y aptitud ante trabajos en espacios confinados y trabajos en altura.

Entre cada una de las pruebas físicas el tribunal deberá otorgar un mínimo de quince minutos de recuperación a las personas aspirantes.

Los tiempos previstos en los baremos de puntuación de cada prueba, se expresan en minutos, segundos y centésimas (00:00,00)

1.^a PRUEBA: Subir una cuerda lisa de 6 metros de altura:

Descripción:

Partiendo desde la posición sentado/a, (piernas estiradas formando un ángulo de 90° con el tronco), y con al menos una mano en contacto con la cuerda, la persona ejecutante deberá subir una cuerda lisa de 6 metros de altura pudiendo emplear la

BOFN

presa de pie en la cuerda para la progresión, en un tiempo máximo de cero minutos, once segundos, cero décimas, cero centésimas (00:11,00).

Se considera finalizado el ejercicio cuando la persona ejecutante haga sonar la campana, estando situado el final del badajo de la campana a la altura marcada, 6 metros.

Dispondrá de dos intentos dentro de la realización prevista del ejercicio.

La prueba de trepa de cuerda se realizará con arnés de seguridad y sistema anticaídas retráctil.

Descalificaciones:

- Ayudarse con los pies al iniciar la prueba.
- Apoyar los pies en el suelo en algún momento desde el momento de comienzo de la prueba.
- No hacer sonar la campana.

Baremo de puntuación:

Para superar la prueba será necesario realizar un tiempo igual o inferior a 11,00 (once segundos y cero centésimas).

• Mujeres:

Se otorgará una puntuación de 6 puntos a quienes realicen la prueba en 11,00 (once segundos y cero centésimas).

Se otorgará una puntuación de 10 puntos a quienes realicen la prueba en 8,50 (ocho segundos y cincuenta centésimas) o menos.

La valoración en puntos del resto de tiempos comprendidos entre el máximo de 11,00 (once segundos y cero centésimas) y mínimo de 8,50 (ocho segundos y cincuenta centésimas) o menos se realizará según la tabla descrita siguiente.

Tiempo superior a 11,00 (once segundos y cero centésimas), no apta o descalificada.

• Hombres:

Se otorgará una puntuación de 5 puntos a quienes realicen la prueba en 11,00 (once segundos y cero centésimas).

Se otorgará una puntuación de 10 puntos a quienes realicen la prueba en 5,00 (cinco segundos y cero centésimas) o menos.

La valoración en puntos del resto de tiempos comprendidos entre el máximo de 11,00 (once segundos y cero centésimas) y 5,00 (cinco segundos y cero centésimas) o menos se realizará según la tabla descrita siguiente.

Tiempo superior a 11,00 (once segundos y cero centésimas), no apto o descalificado.

MUJERES		HOMBRES	
Tiempo	Puntos	Tiempo	Puntos
Superior a 11,00 seg.	N.A	Superior a 11,00 seg.	N.A
Superior a 10,50 seg e inferior o igual a 11,00 seg.	6	Superior a 8,00 seg e inferior o igual a 11,00 seg.	5
Superior a 10,00 seg. e inferior o igual a 10,50 seg.	6,5	Superior a 7,00 seg. e inferior o igual a 8,00 seg.	6
Superior a 9,50 seg. e inferior o igual a 10,00 seg.	7	Superior a 6,00 seg. e inferior o igual a 7,00 seg.	7
Superior a 9,00 seg. e inferior o igual a 9,50 seg.	8	Superior a 5,50 seg. e inferior o igual a 6,00 seg.	8
Superior a 8,50 seg. e inferior o igual a 9,00 seg.	9	Superior a 5,00 seg. e inferior o igual a 5,50 seg.	9
Inferior o igual a 8,50 seg.	10	Inferior o igual a 5,00 seg.	10

2.^a PRUEBA: Prueba combinada:

Descripción:

La persona aspirante, correctamente equipada para protegerse de heridas por rozamiento (protección de brazos y piernas), se colocará de pie sobre la zona marcada de «salida» (viendo la longitud de 40 metros y 20 centímetros), cuando escuche la señal del controlador/a, deberá coger al maniquí de 25 kg que estará tendido en el suelo y se lo colocará sobre el hombro (estilo libre), saldrá corriendo con el maniquí recorriendo el primer largo, hará sonar la campana y volverá corriendo hasta el lugar de recogida del maniquí y lo depositará, una vez cruzada la «línea maniquí» con ambos pies y depositando el maniquí más allá de la «línea maniquí»; saldrá corriendo hacia zona de vallas y, pisando con cada pie alternativamente en los huecos entre cada valla (siete vallas

BOFON

en total), llegará a un tablón colocado horizontalmente a 55 cm del suelo, caminará con rapidez por encima sin apoyar los pies fuera del tablón hasta llegar al final, donde cogerá un balón medicinal de 2 kg y lo lanzará (estilo libre) desde una distancia de 4,5 metros, debiendo superar una valla colocada a la citada distancia y a una altura de 49 cm, bajará al suelo hasta hacer sonar la segunda campana volviendo hacia el tablón pasándolo por debajo en toda su longitud (2,45 m) hasta salir por el otro extremo. Al salir volverá a pasar la zona de vallas en dirección contraria y, pisando con cada pie alternativamente en los huecos entre cada valla (siete en total), una vez pasados se dirigirá hacia el potro de salto de 1 metro de altura, superándolo por encima mediante el apoyo de las manos en el mismo, sin apoyar ninguna parte del cuerpo en el suelo durante toda la longitud del potro de salto, tras lo que se dirigirá a un muro de madera de 1,58 metros de altura. Una vez superado este por arriba, se finalizará la prueba al hacer sonar la tercera campana (situada tras el salto del muro), todo ello en un tiempo máximo de 00:55,00 (cincuenta y cinco segundos). Un solo intento.

Descalificaciones:

- Arrastrar el maniquí en la carrera.
- Depositar el maniquí sin cruzar la línea con ambos pies o que el maniquí no supere la línea en su totalidad.
- No hacer sonar alguna de las tres campanas.
- No pasar las siete vallas en orden correlativo o modificar su situación en el terreno.
- Caer del tablón al suelo o apoyar un pie fuera del tablón.
- Al lanzar el balón medicinal, no hacerlo por encima de la valla y entre los dos postes o modificar la situación de la valla.
- En la superación del potro, apoyar los pies o cualquier parte del cuerpo en el suelo en la longitud del potro.

Baremo de puntuación:

• Mujeres:

Se otorgará una puntuación de 6 puntos a quienes realicen la prueba en 55,00 (cincuenta y cinco segundos y cero centésimas).

Se otorgará una puntuación de 10 puntos a quienes realicen la prueba en 49,00 (cuarenta y nueve segundos y cero centésimas) o menos.

La valoración en puntos del resto de tiempos comprendidos entre el máximo de 55,00 (cincuenta y cinco segundos y cero centésimas) y mínimo de 49,00 (cuarenta y nueve segundos y cero centésimas) o menos se realizará según la tabla descrita siguiente.

Tiempo superior a 55,00 (cincuenta y cinco segundos y cero centésimas), no apta o descalificada.

• Hombres:

Se otorgará una puntuación de 5 puntos a quienes realicen la prueba en 55,00 (cincuenta y cinco segundos y cero centésimas).

Se otorgará una puntuación de 10 puntos a quienes realicen la prueba en 38,00 (treinta y ocho segundos y cero centésimas) o menos.

La valoración en puntos del resto de tiempos comprendidos entre el máximo de 55,00 (cincuenta y cinco segundos y cero centésimas) y 38,00 (treinta y ocho segundos y cero centésimas) o menos se realizará según la tabla descrita siguiente.

Tiempo superior a 55,00 (cincuenta y cinco segundos y cero centésimas), no apto o descalificado.

MUJERES		HOMBRES	
Tiempo	Puntos	Tiempo	Puntos
Superior a 55,00 seg.	N.A.	Superior a 55,00 seg.	N.A.
Superior a 54,00 seg e inferior o igual a 55,00 seg.	6	Superior a 47,00 seg e inferior o igual a 55,00 seg.	5
Superior a 53,00 seg. e inferior o igual a 54,00 seg.	6,5	Superior a 45,00 seg. e inferior o igual a 47,00 seg.	6
Superior a 51,50 seg. e inferior o igual a 53,00 seg.	7	Superior a 43,00 seg. e inferior o igual a 45,00 seg.	7
Superior a 50,00 seg. e inferior o igual a 51,50 seg.	8	Superior a 40,50 seg. e inferior o igual a 43,00 seg.	8
Superior a 49,00 seg. e inferior o igual a 50,00 seg.	9	Superior a 38,00 seg. e inferior o igual a 40,50 seg.	9
Inferior o igual a 49,00 seg.	10	Inferior o igual a 38 seg.	10

Se adjunta croquis de la prueba en anexo VIII.

3.^a PRUEBA: Natación 100 metros:

Descripción:

Partiendo del pódium de salida de la piscina, la persona ejecutante deberá recorrer a nado, a estilo libre, una distancia de 100 metros en un tiempo máximo de 1:38,00 (un minuto, treinta y ocho segundos, cero centésimas). Un solo intento. Tiempo superior a 1:38,00, persona no apta o descalificada.

Descalificaciones:

- Agarrarse o apoyarse en la corchera.
- Agarrarse en bordes y paredes de la piscina.
- Tocar con cualquier parte del cuerpo el fondo de la piscina.
- Usar aletas, tubo respirador, manoplas y trajes profesionales de alto deslizamiento.

A este efecto, será de aplicación el Reglamento de la Federación Española de Natación.

Baremo de puntuación:

- Mujeres:

Se otorgará una puntuación de 6 puntos a quienes realicen la prueba en 1:38,00 (un minuto, treinta y ocho segundos y cero centésimas).

Se otorgará una puntuación de 10 puntos a quienes realicen la prueba en 1:10,00 (un minuto, diez segundos y cero centésimas) o menos.

La valoración en puntos del resto de tiempos comprendidos entre el máximo de 1:38,00 (un minuto, treinta y ocho segundos y cero centésimas) y mínimo de 1:10,00 (un minuto, diez segundos y cero centésimas) o menos se realizará según la tabla descrita siguiente.

Tiempo superior a 1:38,00 (un minuto, treinta y ocho segundos y cero centésimas), no apta o descalificada.

- Hombres:

Se otorgará una puntuación de 5 puntos a quienes realicen la prueba en 1:38,00 (un minuto, treinta y ocho segundos y cero centésimas).

Se otorgará una puntuación de 10 puntos a quienes realicen la prueba en 1:00,00 (un minuto, cero segundos y cero centésimas) o menos.

La valoración en puntos del resto de tiempos comprendidos entre el máximo de 1:38,00 (un minuto, treinta y ocho segundos y cero centésimas) y mínimo de 1:00,00 (un minuto, cero segundos y cero centésimas) o menos se realizará según la tabla descrita siguiente.

Tiempo superior a 1:38,00 (un minuto, treinta y ocho segundos y cero centésimas) no apto o descalificado.

MUJERES		HOMBRES	
Tiempo	Puntos	Tiempo	Puntos
Superior a 1 min. 38 seg.	N.A.	Superior a 1 min. 38 seg.	N.A.
Superior a 1 min 32 seg e inferioro igual a 1 min. 38 seg.	6	Superior a 1 min 26 seg e inferior o igual a 1 min. 38 seg.	5
Superior a 1 min.27 seg. e inferior o igual a 1 min 32 seg.	6,5	Superior a 1 min. 20 seg. e inferior o igual a 1 min 26 seg.	6
Superior a 1 min. 22 seg. e inferior o igual a 1 min. 27 seg.	7	Superior a 1 min 13 seg. e inferior o igual a 1 min 20 seg.	7
Superior a 1 min. 16 seg. e inferior o igual a 1 min. 22 seg.	8	Superior a 1 min 06 seg. e inferior o igual a 1 min 13 seg.	8
Superior a 1 min. 10 seg. e inferior o igual a 1 min.16 seg.	9	Superior a 1 min 00 seg. e inferior o igual a 1 min 06 seg.	9
Inferior o igual a 1 min. 10 seg.	10	Inferior o igual a 1 min 00 seg.	10

4.^a PRUEBA: Atletismo 1500 metros:

Descripción:

Partiendo desde la posición de parado/a, la persona ejecutante deberá recorrer una distancia de 1500 metros en pista, y por calle libre, en un tiempo máximo de cinco minutos, cincuenta segundos, cero décimas, cero centésimas (5:50,00). Un solo intento.

Descalificación:

A este efecto, será de aplicación el Reglamento de la Federación Española de Atletismo.

Baremo de puntuación:

- Mujeres:

Se otorgará una puntuación de 6 puntos a quienes realicen la prueba en 5:50,00 (cinco minutos, cincuenta segundos y cero centésimas).

Se otorgará una puntuación de 10 puntos a quienes realicen la prueba en 5:10,00 (cinco minutos, diez segundos y cero centésimas) o menos.

La valoración en puntos del resto de tiempos comprendidos entre el máximo de 5:50,00 (cinco minutos, cincuenta segundos y cero centésimas) y mínimo de 5:10,00 (cinco minutos, diez segundos y cero centésimas) o menos se realizará según la tabla descrita siguiente.

Tiempo superior a 5:50,00 (cinco minutos, cincuenta segundos y cero centésimas), no apta o descalificada.

• Hombres:

Se otorgará una puntuación de 5 puntos a quienes realicen la prueba en 5:50,00 (cinco minutos, cincuenta segundos y cero centésimas).

Se otorgará una puntuación de 10 puntos a quienes realicen la prueba en 4:28,00 (cuatro minutos, veintiocho segundos y cero centésimas) o menos.

La valoración en puntos del resto de tiempos comprendidos entre el máximo de 5:50,00 (cinco minutos, cincuenta segundos y cero centésimas) y mínimo de 4:28,00 (cuatro minutos, veintiocho segundos y cero centésimas) o menos se realizará según la tabla descrita siguiente.

Tiempo superior a 5:50,00 (cinco minutos, cincuenta segundos y cero centésimas) no apto o descalificado.

MUJERES		HOMBRES	
Tiempo	Puntos	Tiempo	Puntos
Superior a 5 min. 50 seg.	N.A.	Superior a 5 min 50 seg.	N.A.
Superior a 5 min 41 seg e inferior o igual a 5 min 50 seg.	6	Superior a 5 min 10 seg e inferior o igual a 5 min 50 seg.	5
Superior a 5 min. 33 seg. e inferior o igual a 5 min 41 seg.	6,5	Superior a 5 min. 00 seg. e inferior o igual a 5 min. 10 seg.	6
Superior a 5 min. 24 seg. e inferior o igual a 5 min. 33 seg.	7	Superior a 4 min. 48 seg. e inferior o igual a 5 min 00 seg.	7
Superior a 5 min. 17 seg. e inferior o igual a 5 min. 24 seg.	8	Superior a 4 min. 37 seg. e inferior o igual a 4 min. 48 seg.	8
Superior a 5 min. 10 seg. e inferior o igual a 5 min. 17 seg.	9	Superior a 4 min. 28 seg. e inferior o igual a 4 min. 37 seg.	9
Inferior o igual a 5 min 10 seg.	10	Inferior o igual a 4 min. 28 seg.	10

5.^a PRUEBA: Prueba de trabajo en altura:

Objetivo:

Detectar la actitud y aptitud de los aspirantes en la realización de trabajos en altura.

Descripción:

El opositor deberá cruzar andando en un tiempo máximo de 40 segundos, ida y vuelta, un tablón de 2,70 m de luz libre hasta los apoyos, anchura de 20 cm, grosor 7 cm (un lado apoyado en antepecho de terraza y el otro en la plataforma que dispone la cesta de brazo articulado), mostrando una altura libre de 6,30 m desde la base del tablón, hasta la superficie del colchón de salvamento.

En el centro del tablón habrá un mosquetón colgado a 2 m de altura medidos desde la base del citado tablón, así como una anilla fijada al lateral de la base del tablón. La persona aspirante, en el recorrido de ida, al llegar al mosquetón deberá desenganchar el mosquetón y engancharlo a la anilla sujeta a la base y en el recorrido de vuelta deberá desenganchar el mosquetón de la anilla y volverla a colgar en su sitio inicial (a 2 m de altura).

Baremo de puntuación:

No apto/a:

- Caerse del tablón.
- No realizar el enganchado y desenganchado del mosquetón.
- No superar con ambos pies la marca del extremo del tablón en la ida.
- Superar el tiempo máximo de 40 segundos.
- Agarrarse a la cuerda.
- Emplear las dos manos para el enganchado y desenganchado del mosquetón.

Apto:

• Aspirante que ejecute la prueba en los términos que se indican en el apartado de descripción.

6.^a PRUEBA: Prueba en espacios confinados:

Objetivo:

Detectar la actitud y aptitud de los aspirantes en la realización de trabajos en espacios confinados y oscuros.

Descripción:

El ejercicio comienza con la apertura de una puerta a la que se accede a un vestíbulo en semipenumbra. Esta puerta se cierra por su inercia la persona aspirante encenderá una linterna y abrirá la segunda puerta que da a la galería de entrenamiento (oscuridad total) donde deberá recorrer un circuito dentro de un laberinto, siempre al mismo nivel, formado por jaulas metálicas. Este laberinto está elevado un metro del suelo por lo que deberá de acceder al inicio y descender al final del ejercicio.

Una vez descendido del laberinto, deberá salir por la puerta que ha comenzado el ejercicio. Tiempo máximo 1:40,00. Un solo intento.

Baremo de puntuación:

No apto/a:

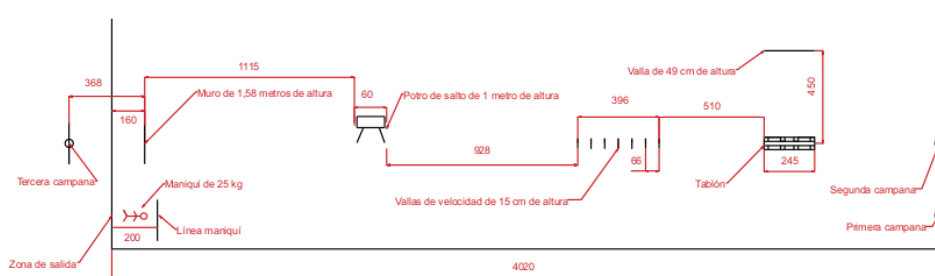
- Aspirante que supere el tiempo máximo de 1:40,00.
- No será apto/a el realizar la prueba en sentido contrario al indicado.

Apto/a:

- Aspirante que no supere el tiempo máximo de 1:40,00.

ANEXO VIII

CROQUIS PRUEBA COMBINADA (SEGUNDO EJERCICIO)



TODAS LAS ACOTACIONES SE ENCUENTRAN EN CENTÍMETROS

Segundo. — Disponer la publicación en el BOPZ, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza en el portal de oferta de empleo (www.zaragoza.es/oferta).

I.C. Zaragoza, 18 de septiembre de 2019. — El concejal delegado de Personal, Alfonso Mendoza Trel. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno, P.D. de fecha 28 de noviembre: El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.